

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8173 *ORDEN de 15 de marzo de 1991 por la que se declaran excluidos del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo, que superaron las fases del concurso-oposición de acceso a los Cuerpos de Maestría Industrial, convocado por Orden de 21 de abril de 1990.*

El apartado 4.º de la Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se hacía pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de abril de 1990 para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial, indicaba que aquellos

opositores que no se incorporaran a su destino en el plazo señalado en la base 8.6 de la Orden de convocatoria se consideraría que renunciaban a los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderles.

Asimismo, el apartado 4.º de la Orden de 22 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) por la que se completaba la de 24 de septiembre de 1990, que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron el concurso-oposición, convocado por Orden de 21 de abril de 1990, y adjudicaba destino provisional a los citados funcionarios en prácticas, concedía excepcionalmente a los aspirantes que se relacionaban en el anexo II un plazo improrrogable de diez días para que pudieran presentar o, en su caso, completar ante este Ministerio, la documentación exigida en la base común 8.1 de la Orden de convocatoria del concurso-oposición, con apercibimiento de que si no lo hicieran así quedarán excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas.

Transcurridos los plazos indicados, procede ultimar la mencionada Orden de 22 de enero último.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Declarar excluidos del nombramiento de funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestría Industrial a los aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente Orden, por las causas que en el mismo se indican.

Segundo.-Los citados aspirantes cesarán en su condición de funcionarios en prácticas, decayendo en todos los derechos que se derivan de la mencionada Orden de 24 de septiembre de 1990. Aquellos a los que no se le haya concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas cesarán en sus destinos provisionales el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad en lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Apellidos y nombre: Flores Ambrosio, José A. Asignatura: «Educación Física». Documento nacional de identidad: 76.008.545. Causa de exclusión: Por no haber presentado los documentos exigidos en la base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Apellidos y nombre: Gil Gómez, Francisco Javier. Asignatura: «Educación Física». Documento nacional de identidad: 6.550.301. Causa de exclusión: Por no haberse incorporado a su destino de acuerdo con la base 8.6 de la Orden de convocatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8174 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de la fase de oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la Resolución de 5 de diciembre de 1990, por la que se convocó concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid), en la sede de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (calle Infanta Mercedes, 7, Madrid) y en las Unidades Administrativas Periféricas del FOGASA.

Segundo.-Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su no admisión.

Tercero.-La fase de oposición para cubrir las plazas de Subalternos convocados se realizará el día 11 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en el Colegio Salesiano «San Juan Bautista» (calle Francos Rodríguez, 5, Madrid), a la que quedan convocados todos los aspirantes admitidos.

Cuarto.-La fase de oposición para cubrir la plaza de mozo convocada se realizará el mismo día, a las doce treinta horas, en el Colegio citado, a la que quedan convocados todos los aspirantes admitidos.

Quinto.-Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Sexto.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación de excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral en el Fondo de Garantía Salarial

Categoría Subalterno

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Almeida López Castro, Pedro José	16.554.074	C)
Jiménez Gayo, Concepción	6.499.347	D)

Causas de exclusión:

- A) No poseer la nacionalidad española.
- B) No estar comprendido entre los límites de edad.
- C) No aportar las fotocopias del documento nacional de identidad.
- D) No presentar la solicitud en el plazo establecido.

El apartado C) podrá subsanarse por los interesados presentando la documentación acreditativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8175 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso-oposición convocado el 20 de noviembre de 1990 para provisión de ocho puestos de trabajo de Oficiales de primera con personal laboral para ejecución de proyectos.*

Finalizadas las actuaciones de las Comisiones que han llevado a cabo la selección para provisión de ocho puestos de trabajo de personal técnico, mediante el sistema de concurso-oposición con personal laboral contratado para ejecución de proyectos determinados, convocados el 20 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.2 de las bases de la convocatoria.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), hace público, para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso-oposición se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8176 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación provisional de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre,